AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El que suscribe **Regidor JOSÉ VAZQUEZ ZAMORA**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 5, 56 fracción II del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco publicado el 06 de noviembre de 2015 en la Gaceta Municipal; 1, 3 fracción XVII, 5, 103, 105 fracción II, 107 fracción II inciso a), 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice la celebración de un Contrato de Comodato sobre diversos bienes muebles con el Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ), el cual pondrá a disposición de éste H. Ayuntamiento, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Desde fecha 27 de marzo de 1996, el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Jalisco suscribieron un primer Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos, con el objeto de establecer programas y acciones que tiendan a fomentar las productividad y rentabilidad de las actividades económicas rurales, integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural y coordinar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a productores rurales.

II.- Para la administración de los recursos se acordó en el Convenio de Coordinación, la constitución de un fideicomiso de inversión y administración a través del Gobierno del Estado de Jalisco, como un instrumento de certidumbre y transparencia en el manejo de los recursos que fueron aportados por las partes para la ejecución de los programas.

III.- En cumplimiento a lo establecido en el Convenio en cita, el Gobierno del Estado de Jalisco, desde con fecha 28 de marzo de 1996, celebró con Banco de Crédito Rural de Occidente, S.N.C. el contrato de Fideicomiso Irrevocable de administración e inversión denominado, "Fideicomiso de la Alianza para el Campo del Estado de Jalisco" (FACEJ).

IV.- Como parte del trámite y complemento al convenio de colaboración antes mencionado, se encuentra en ejecución el proyecto "SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA REGULATORIA EN EL ACCESO A PROGRAMAS Y APOYOS AGROPECUARIOS EN EL ESTADO DE JALISCO".

V.- En vista que es necesaria e indispensable la entrega en comodato de bienes que serán descritos más adelante, mismos que serán utilizados por personal coordinado que integran la red en los diversos programas federalizados, para recabar, diagnosticar e integrar los datos en cuestión en tiempo real al Sistema Integral de Información, y en general realizar todas las acciones y actividades necesarias e indispensables para la correcta ejecución de dicho programa, se ha decidido por el Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco FACEJ, la entrega en comodato de los bienes que más adelante se describen, lo que da como consecuencia la necesaria formalización de dicho contrato de comodato.

VI.- Por lo tanto se pone a su consideración para su debida autorización y aprobación la celebración de un Contrato de Comodato sobre diversos bienes muebles con el Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ). Bienes que servirán para llevar a cabo la ejecución del proyecto "SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA REGULATORIA EN EL ACCESO A PROGRAMAS Y APOYOS AGROPECUARIOS EN EL ESTADO DE JALISCO", conocido como Programa de Credencialización Agroalimentaria de Jalisco para Agricultores, Ganaderos, Acuicultores, Pescadores o Introductores, a través de la integración de una ventanilla que gestione la entrega de la Credencial Única Agroalimentaria.

VII.- Finalmente se hace del conocimiento de Ustedes, que la descripción de los bienes muebles que se recibieron en comodato mediante el acta de entrega recepción de fecha 10 de noviembre de 2015, a través de la Dirección General de Desarrollo Agropuecuario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por parte del Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco es la siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	INVENTARIO
1	CPU MARCA CANON. SERIE: MXL4332J19	14-03-002-01962-1
1	MONITOR MARCA HP SERIE:6CM4302GLF	14-03-002-01962-2
1	TECLADO MARCA HP SERIE:BCYST0AHH601LL	14-03-002-01962-3
1	MOUSE MARCA HP SERIE:FCRV0AHD60580	14-03-002-01962-4
1	ESCANER MARCA HP SERIE:KSJW117450	14-03-002-01962-5
1	LECTOR DE HUELLA MARCA EPSON SERIE:E200E007669	14-03-002-01962-6
1	PAD DE FIRMA TOPAZ SERIE:TS460HP14D4165	14-03-002-01962-7
1	CÁMARA WEB	14-03-002-01962-8
1	LECTOR DE TARJETA RF	14-03-002-01962-9

VIII.- Para poder recibir los bienes muebles descritos es necesario suscribir un contrato de comodato sobre los mismos, con base en los numerales 2147, 2151, 2152 y demás aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco, en el que sin costo alguno el Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ), ponga a disposición de este H. Ayuntamiento dichos muebles y ejecutar el Programa en cuestión en nuestro Municipio y a favor de los productores agropecuarios de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

IX.- Así pues, con fundamento en el artículo 38, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, son facultades de los Ayuntamientos celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado que, aunque no estamos frente a una obra, si es de interés generalizado para llevar a cabo la ejecución del proyecto "SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA REGULATORIA EN EL ACCESO A PROGRAMAS Y APOYOS AGROPECUARIOS EN EL ESTADO DE JALISCO", conocido como Credencialización Agroalimentaria de Jalisco para Agricultores, Ganaderos, Acuicultores, Pescadores o Introductores, a través de la integración de una ventanilla que gestionará la entrega de la Credencial Única Agroalimentaria.

X.- Finalmente, el Municipio esta investido de personalidad jurídica propia, además de tener como uno de sus fines el propiciar la satisfacción de las necesidades colectivas del Municipio, mediante la organización y adecuado funcionamiento de los servicios públicos municipales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; 161 fracción I del Código Civil del Estado de Jalisco; 5, 53 fracciones XXXVIII y LX, del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal el 06 de noviembre de 2015.

XI.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para su aprobación y autorización los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Contrato de Comodato con el Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ), a efecto de que se ponga a disposición de éste Municipio los siguientes bienes muebles:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	INVENTARIO
1	CPU MARCA CANON. SERIE: MXL4332J19	14-03-002-01962-1
1	MONITOR MARCA HP SERIE:6CM4302GLF	14-03-002-01962-2
1	TECLADO MARCA HP SERIE:BCYST0AHH601LL	14-03-002-01962-3
1	MOUSE MARCA HP SERIE:FCRV0AHD60580	14-03-002-01962-4
1	ESCANER MARCA HP SERIE:KSJW117450	14-03-002-01962-5
1	LECTOR DE HUELLA MARCA EPSON SERIE:E200E007669	14-03-002-01962-6
1	PAD DE FIRMA TOPAZ SERIE:TS460HP14D4165	14-03-002-01962-7
1	CÁMARA WEB	14-03-002-01962-8
	LECTOR DE TARJETA RF	14-03-002-01962-9

SEGUNDO.- En consecuencia a lo resuelto en el punto de acuerdo anterior, el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye la Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal a efecto de que suscriban el Contrato de Comodato con el Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ), a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Director General de Desarrollo Agropecuario a efecto de que custodie y destine los bienes muebles entregados por el Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ), al proyecto denominado "SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA REGULATORIA EN EL ACCESO A PROGRAMAS Y APOYOS AGROPECUARIOS EN EL ESTADO DE JALISCO", conocido como Programa de Credencialización Agroalimentaria de Jalisco para Agricultores, Ganaderos, Acuicultores, Pescadores o Introductores, a través de la integración de una ventanilla que gestione la entrega de la Credencial Única Agroalimentaria.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

A t e n t a m e n t e.
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 19 de Noviembre de 2015.

REGIDOR JOSÉ VAZQUEZ ZAMORA.
Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

EDTI/jlpp/jlvl